

1. Formularios de Solicitud de Creación o Cambio en Modalidad

Se utilizará el **Anejo 2** de la Certificación 112: *Solicitud de Creación, Codificación Uniforme y Registro de Cursos* para solicitar la creación de nuevos cursos híbridos. Si interesa proponer que se añada la modalidad híbrida a cursos activos registrados, se utilizará el **Anejo 8: Solicitud de Cambios en Cursos Registrados**. Solo se aceptarán solicitudes para cursos presenciales e híbridos. Solicitudes para cursos a distancia deberán formar parte de una propuesta para ofrecer un programa académico completo a distancia.

Toda solicitud para el ofrecimiento de un curso o sección de un curso híbrido deberá ser acompañada de la **Hoja de Cotejo de la Solicitud y Prontuario para la Creación, Codificación y Registro de Cursos** adaptada por el DAA (Véase Anejo). Puntualizamos que esta Hoja de Cotejo es parte de la solicitud y no se aceptarán solicitudes con documentos incompletos. Además, se requiere la firma del Director y Decano de la unidad, así como certificación de que la solicitud fue evaluada por el Comité de Currículo correspondiente.

2. Prontuario

Toda solicitud para el ofrecimiento de un curso o sección de un curso híbrido deberá ser acompañada del prontuario oficial y actualizado del curso, de conformidad con el **Anejo 1** de la Certificación 112: *Componentes para la Creación del Prontuario de un Curso*, incluyendo las siguientes modificaciones correspondientes a la modalidad:

- **Bosquejo de contenido y distribución de tiempo**

El bosquejo de contenido para cursos que se ofrecerán de manera presencial e híbrida, deberán incluir dos columnas para la distribución de tiempo en cada modalidad. La columna correspondiente al ofrecimiento híbrido deberá especificar la cantidad de horas totales por cada tema y en paréntesis especificar cuántas de esas horas serán presenciales.

A modo de ilustración, se presenta un ejemplo de un curso de 3 créditos, ofrecido en patrón semestral, y cuyas secciones pueden ser ofrecidas en dos modalidades:

Tema	Distribución de Tiempo	
	Presencial	Híbrido
I. Introducción al uso de la computadora	3 horas	3 horas (presenciales)
II. Manejo del Sistema operador	3 horas	3 horas
III. Uso de programas de aplicación A. Word B. PowerPoint C. Excel	12 horas	12 horas (9 presenciales)
IV. Práctica supervisada en escenarios reales	24 horas	24 horas (12 presenciales)
V. Evaluación final	3 horas	3 horas (presenciales)
Total de horas contacto	45 horas	45 horas (27 presenciales)



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344
San Juan, PR 00931-3344
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarp.uprrp.edu/daa>
asuntosacademicos.rp@upr.edu

- **Recursos de aprendizaje mínimos disponibles o requeridos**

Deberán especificarse todos los recursos tecnológicos, incluyendo equipo y programados, que serán necesarios para cada modalidad del curso. Además,

se deberá distinguir entre los recursos que serán provistos por la institución y los que el estudiantado deberá adquirir por cuenta propia.

Por ejemplo:

Recurso	Presencial	Híbrido
<i>(I=provistos por la Institución; E= adquiridos por el estudiante)</i>		
Acceso a una computadora o dispositivo móvil	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Procesador de palabras, hojas de cálculo	E	E
Acceso a la plataforma en línea de cursos	I	I
Micrófono y bocina, Webcam	--	E
Acceso a Internet de alta velocidad	--	E

- **Certificado de Capacitación en Educación a Distancia**

De conformidad con la Certificación 49 (2015-2016) del Senado Académico, todo docente que interese ofrecer cursos en la modalidad híbrida deberá evidenciar su formación, peritaje y actualización en materia de Educación a Distancia. A tales efectos, el Centro para la Excelencia Académica (CEA) estará ofreciendo un Certificado en Educación a Distancia, que se compone de varios temas, incluyendo literacia computacional, legislación de privacidad y autenticidad, diseño instruccional para entornos virtuales, creación de cursos en Moodle, y avalúo del aprendizaje a distancia. Este certificado será compulsorio para todo docente que interese ofrecer cursos híbridos por primera vez a partir de enero 2017.